INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/2012
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS"

ADENDA N° 1

Asunción, 14 de agosto de 2012.

AL OFERENTE:

Con relación a la **Licitación Pública Nacional SBE N° 73/2012 "Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos de Laboratorio para el IPS"**, se realiza la siguiente modificación:

En la Sección I. Calendarios de Eventos y Datos de la Subasta IAO 10.7

DONDE DICE

10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Lote, la suma de estos corresponde al monto máximo del Lote, posteriormente se suman los montos de los lotes de acuerdo a la cantidad de lotes ofertados y el resultado de dicha suma, siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de de **150 (ciento cincuenta)** días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08.

DEBE DECIR

10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, el 3% (tres por ciento) del monto total ofertado. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Lote, la suma de estos corresponde al monto máximo del Lote, posteriormente se suman los montos de los lotes de acuerdo a la cantidad de lotes ofertados y el resultado de dicha suma, siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de de **150 (ciento cincuenta)** días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08. ***"La Garantía del Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo S1 del Decreto 21.909/03. Los Datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13)"*** ***"En los casos de subastas que se desarrollan durante más de un día, el plazo de validez de la oferta, igualmente se computa a partir de la carga de la oferta en el sistema, independientemente de que el Oferente o postor participe en el primero o último día de la Subasta"***

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar